



PERÚ

CONAFU

Consejo Nacional para la Autorización de Funcionamiento de Universidades

UNAM

Universidad Nacional de Moquegua

PRES

Presidencia de Comisión Organizadora

SEGE

Secretaría General

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"

"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

## RESOLUCIÓN C.O. N° 470-2012-UNAM

Moquegua, 27 de Noviembre del 2012

-1-

### VISTO:

El Oficio N° 0165-2012-VAC/CO/UNAM de fecha 13.08.2012 de Vicepresidencia Académica; el acuerdo de la Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de fecha 15.08.2012; el Oficio N° 599-2012-OPD/UNAM de fecha 22.11.2012 de la Oficina de Planificación y Desarrollo, y;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 28520 se crea la Universidad Nacional de Moquegua como persona jurídica de derecho público interno; mediante Resolución N° 336-2007- CONAFU, de fecha 12 de diciembre del 2007, se resuelve otorgar la autorización de funcionamiento provisional;

Que, el Artículo 2° del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua, establece que la UNAM es una comunidad integrada por profesores, alumnos y graduados; es la primera Institución de Educación Superior Universitaria Nacional de Moquegua, dedicada a la formación de profesionales, científicos y humanistas para promover el desarrollo regional y nacional, dentro de la nueva dinámica social de cambio que experimenta en mundo actual, con el fin de alcanzar las máximas expresiones de calidad y excelencia;

Que, mediante Oficio N° 0165-2012-VAC/CO/UNAM de fecha 13.08.2012 el Vicepresidente Académico, eleva las solicitudes de los Responsables de las Carreras Profesionales de Gestión Pública y Desarrollo Social, Ingeniería Agroindustrial e Ingeniería de Minas, respecto a la contratación de docentes para realizar labores administrativas de dichas Carreras Profesional desde el 10 al 27 de Agosto del presente año;

Que, mediante Carta S/N de fecha 10.08.2012 el Coordinador de la Extensión Ichuña de la Universidad Nacional de Moquegua solicita la ampliación de vigencia de contrato de los profesionales: Mgr. Paulino Flavio Ríos Zapata, Ing. Jerónimo Martin Sarco Burgos, Ing. Elqui Yeye Pari Condori e Ing. Néstor Huaracha Velásquez;

Que, mediante Informe N° 127-2012-CPISI/UNAM/SEDE ILO de fecha 15.08.2012 el Responsable de la Carrera Profesional de Ingeniería de Sistemas e Informática, solicita la continuidad laboral para el Semestre Académico 2012-II del Lic. José Luis Ramos Tejada;

Que, mediante Oficio N° 599-2012-OPD/UNAM de fecha 22.11.2012 el Jefe (e) de la Oficina de Planificación y Desarrollo remite certificación presupuestal para la contratación de docentes para realizar labores administrativas desde el 10 al 27 de Agosto del presente año;

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que le concede la Ley Universitaria N° 23733, el Estatuto de la Universidad y a lo acordado en Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de fecha 15.08.2012;

### SE RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** la contratación de los docentes: Ing. Elizabeth Norka Llasaca Calizaya y Abog. Humberto Jesús Tapia Garay, adscritos a la Carrera Profesional de Ingeniería Ambiental, desde el 13 al 26 de Agosto del 2012, conforme al detalle siguiente:

DESCRIPCION	META	ESPECIFICA	MONTO S/.	RUBRO
Elizabeth Norka Llasaca Calizaya	29	23271199	351.00	00
Humberto Jesús Tapia Garay	29	23271199	351.00	00

**ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR** la contratación del Lic. José Luis Ramos Tejada docente de la Carrera Profesional de Ingeniería de Sistemas e Informática Sede Ilo desde el 13 al 26 de Agosto del 2012; conforme al detalle siguiente:

DESCRIPCION	META	ESPECIFICA	MONTO S/.	RUBRO
José Luis Ramos Tejada	29	23271199	552.07	00







PERÚ

CONAFU

Consejo Nacional para la  
Autorización de Funcionamiento  
de Universidades

UNAM

Universidad Nacional de Moquegua

PRES

Presidencia de Comisión  
Organizadora

SEGE

Secretaría General

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"

"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

## RESOLUCIÓN C.O. N° 470-2012-UNAM

Moquegua, 27 de Noviembre del 2012

-2-

**ARTÍCULO TERCERO.- APROBAR** la contratación desde el 13 al 19 de Agosto del 2012, para realizar funciones inherentes al proceso de admisión 2012-II en la Extensión Ichuña a los siguientes profesionales: Mgr. Paulino Flavio Ríos Zapata, Ing. Jerónimo Martin Sarco Burgos, Ing. Elqui Yeye Pari Condori e Ing. Néstor Huaracha Velásquez, conforme al detalle siguiente:

DESCRIPCION	META	ESPECIFICA	MONTO S/.	RUBRO
Paulino Flavio Ríos Zapata	29	23271199	382.20	00
Jerónimo Martin Sarco Burgos	29	23271199	382.20	00
Elqui Yeye Pari Condori	29	23271199	382.20	00
Néstor Huaracha Velásquez	29	23271199	382.20	00

**ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR** a las Vicepresidencias Académica y Administrativa, disponer las medidas necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
PRESIDENTE  
**DR. ERASMO MANRIQUE ZEGARRA**  
PRESIDENTE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
Msc. Alcides Nicanor Sanchez Pantoja  
SECRETARIO GENERAL

**DISTRIBUCION:**  
PRESIDENCIA  
VPAC  
VPAD  
ARCHIVO (2)

